

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Se suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm; 62, á 10 pésetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; paga por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Mayo)
MINISTERIO DE LA GUERRA
REAL ORDEN CIRCULAR
 Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades e interesados en solicitud de acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, exponiendo los motivos que les han impedi-

do efectuarlo dentro del plazo señalado, El REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el 30 de Junio próximo el plazo para que puedan acogerse a dichos beneficios los reclutas del reemplazo del corriente año, los procedentes de revisión de 1912, 1913 y 1914 declarados útiles en el actual y los de dichos años a quienes se les termine la prórroga de ingreso en filas, pudiendo también optar en el

mismo plazo para acogerse a la cuota de pésetas 2.000 que señala el artículo 268 los que disfruten de la de 1.000 que determina el 267, y observándose para obtener los expresados beneficios las prescripciones del 278 de la referida ley.
 De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1915.—Echagüe.—Señor

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPROPIACIONES

Relación nominal rectificada de los propietarios del término municipal de Mora la Nueva a quienes se les expropia fincas con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera de Tortosa a Garcia.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Nombre de los colonos o arrendatarios	Clase de la finca	Clase de cultivo	Residencia del propietario	OBSERVACIONES
1	Alberto Piñol Monlleó.		Rústica	Almendros y siembra	Mora de Ebro.	
2	José Escoda Nogués.		»	Viña.	Mora la Nueva.	
3	Antonia Castellá Pedret, usufructuaria.	Bautista Pino Alfonso.	»	Almendros.	»	Salvador Barnola, de Barcelona, dueño de la nuda propiedad.
4	Juan Bargalló Asens.	Domingo Ardevol Subirat.	»	Idem y viña.	»	
5	Herederos de Raimunda Castellá.		»	Almendros.	»	
6	Agustín Peris Pallás.		»	Idem.	Mora de Ebro.	
7	José Nolla Vidal.	José Hernández Vives.	»	Idem.	Mora la Nueva.	Rafael Domenech Gallisá, de Madrid, es dueño de la nuda propiedad.
8	Francisco Piñol Audari (Viuda de) usufructuaria.		»	Idem.	»	
9	Juan Solé Alguero.		»	Viña.	»	
10	José Pedret Nogués.		»	Idem.	»	
11	Jaime Macip Solé.		»	Idem.	»	
12	José Solé Tost.		»	Almendros y viña.	»	
13	José M.ª Llop Borrás.		»	Idem id.	»	
14	Juan Bautista Miró.		»	Idem, olivos y viña.	»	
15	José Bartolomé Llop.		»	Viña.	»	
16	Francisco Piñol Castellá.		»			

De orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la ley se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, señalándose el plazo de quince días para que puedan exponer cuanto estimen procedente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública; debiendo hacerse las reclamaciones en la forma que determina el art. 24 del Reglamento para la ejecución de dicha ley de Expropiación.

Núm. 4694
ARRIENDO DEL CONTINGENTE PROVINCIAL
 y «Boletín oficial» de la provincia de Tarragona
ANUNCIO
 La Vicepresidencia de la Excmo. Comisión provincial, con fecha 30 de Abril último, traslada a este Arriendo el aenordo siguiente:

«Comisión provincial de Tarragona.
 — Vistos los expedientes remitidos por V. e instruidos por esa Agencia ejecutiva contra los Ayuntamientos que a continuación se relacionan que no han justificado en forma bastante dentro del término de un mes, no haber incurrido en la responsabilidad personal que señalan los artículos 27 de

la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898 y 45 y 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y considerando que por la Contaduría de fondos provinciales se han examinado detenidamente los expedientes de referencia, hallándolos conformes a la referida instrucción, esta Comisión provincial, en sesión del día 28 del actual,

previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta a la Diputación, y de conformidad con los expresados artículos de dicha Instrucción y las demás disposiciones antes citadas, acordó la responsabilidad personal contra los bienes de los Concejales que componían dichos Ayuntamientos en los trimestres cuyos débitos son ori-

gen de estos expedientes de apremio para continuar el procedimiento contra los mismos, salvo los de aquéllos que tengan recursos pendientes de resolución contra los expedientes de que se trata.—Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo hacer presente a los interesados que contra esta resolución pueden interponer demanda contenciosa-administrativa dentro del plazo de tres meses.—Dios guarde a V. muchos años. Tarragona 30 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, F. Roig.—Rubricado.—Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.—Rubricado.—Sr. D. Juan Palau Banús, Arrendatario del cobro del Contingente provincial».

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, haciéndoles presente que los encargados del cumplimiento de las notificaciones y requerimientos a que se refiere el anterior acuerdo serán los Agentes ejecutivos de este Arriendo.

Tarragona 28 de Mayo de 1915.—El Arrendatario, Juan Palau B.

Relación de los pueblos a que se refiere el anterior acuerdo

AÑO 1912

Capafons, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; Rojals, 2.º, 3.º y 4.º id.; Vilanova de Prades, 3.º id.; Febró, Figuera, Montreal, Musara, Prades y Vilabella baja, 3.º y 4.º id., y Cherta y Capsanes, 4.º id.

AÑO 1913

Margalef, Vilella alta, Vilella baja y Vimbodí, 1.º trimestre; Bisbal de Falset y Cabacés, 2.º id.; Figuera Gratallops, Lloá y Poboleda, 1.º y 2.º id.; Capsanes, Febró, Montreal, Musara, Prades y Rojals, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.; Capsanes, 1.º id.; Torre de Fontaubella, 1.º y 2.º id.; Pira, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.; Flix, 3.º id.; Marsá, Palma y Torre del Español, 3.º y 4.º id.; García, Pradell y Ribarroja, 4.º id.; Corbera, Cherta y Villalba, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.; Viñols y Vallmoll, 2.º id.; Vandellós, 3.º y 4.º id.; Mora la Nueva, Mora de Ebro, Puigtiñós y Vinebre, 4.º id.; Selva del Campo, 2.º, 3.º y 4.º id., y Pallaresos y Vilaseca, 3.º y 4.º id.

AÑO 1914

Capafons, Febró, Montreal, Musara, Prades y Rojals, 1.º trimestre; Solivella y Sarreal, 2.º id.; García, Dosaguas, Marsá, Pradell, Palma y Ribarroja, 1.º id.; Ascó, Argentera, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Rasquera, Vinebre y Miravet, 2.º id.; Masroig, 3.º id.; Bisbal del Panadés, 1.º id.; Torre del Español, 1.º, 3.º, 3.º y 4.º id.; Montblanch, 1.º y 2.º id.; Benifallet, Corbera, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Montroig y Vinebre, 1.º id.; Bot y Puistiñós, 2.º id.; Pallaresos, Selva del Campo y Vilaseca, 1.º id.; Cabra y Vila longa, 2.º id.; Montmell, 1.º y 2.º id.; Vilarrodona, 1.º, 2.º y 3.º id.; Montbrío de Tarragona, 2.º y 3.º id., y Borjas del Campo, 3.º id.

Núm. 1692

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Los apéndices al amillaramiento de este término municipal, formados para el próximo año de 1916, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 25 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Elías Llop.

Núm. 1693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Habiendo pedido D. Francisco Martí Caballé, de esta vecindad, autorización para instalar un electro motor de cinco caballos de fuerza en el molino aceitero que posee en esta ciudad, calle de Gasol; en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión de 16 del actual, se hace pública dicha petición, a fin de que dentro del plazo de veinte días puedan producirse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Roquetas 25 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel Barberá.

Núm. 1694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Vacante la plaza de Veterinario titular de este pueblo, dotada en presupuesto con el sueldo anual de 50 pesetas, se anuncia al público a fin de que los aspirantes que se crean con derecho a desempeñarla, lo soliciten dentro el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Masó 25 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Pedro Ciutat.

Núm. 1695

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada en presupuesto con el sueldo anual de 25 pesetas, se anuncia al público a fin de que los aspirantes que se crean con derecho a desempeñarla, lo soliciten dentro el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Masó 25 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Pedro Ciutat.

Núm. 1696

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilavert 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Antonio Camell.

Núm. 1697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vespella 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 1698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Debiendo procederse al arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en la sala Consistorial el día que haga diez, no festivos, después de publicado el edicto en el Boletín oficial de la provincia y hora de las diez, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 800 pesetas.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda diez días después con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado, a la misma hora.

El rematante vendrá obligado al pago del anuncio de esta subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Gratallops 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan Guin.

Núm. 1699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoña

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo y año actual, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Rodoña 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Estanislao Oliva.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1700

EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de cinco del actual, dictada en expediente que para acreditar el dominio que tienen D.ª María Badía Calbet, D.ª Dominga Vallvé Ferré, don José Cortés Badía, de toda aquella casa sita en esta ciudad de Valls y calle Arrabal del Castillo, señalada de número treinta y uno, compuesta de lugar subterráneo, planta baja con corral y un pequeño terreno al detrás, entresuelo, un piso y desván, de superficie aproximada cuarenta y tres metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados; lindante de por junto a la derecha, saliendo y al detrás con propiedad del sucesor de Pablo Arnabat, antes Antonio Cortas y terreno de los hiladores, a la izquierda con la de Juan Güell, antes Juan Bautista Boada, y al frente con la indicada calle Arrabal, donde saca puerta de entrada; se tramita en este Juzgado por el Procurador D. Juan Farré, en la representación de los indicados solicitantes; se citan por primera vez a D.ª Teresa Secall y a D. Antonio Rovira y a sus herederos y causa habientes, así como también a todos los que tengan algún derecho real sobre la finca referida, para que dentro el término de ciento ochenta días, según previene el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, comparezcan en el expediente antes dicho, a hacer uso de los derechos que crean les competan, proponiendo la prueba que les convenga sobre los hechos que alegaren.

Y para que tenga efecto la citación ordenada, se expide el presente edicto en Valls, a once de Mayo de mil novecientos quince.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1701

RUIZ BERLANGA, Benito (a) Chava pinzo, hijo de Eusebio y de Rosa,

natural de Camporrobles (Requena), de estado soltero, profesión fundidor, de 17 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Clemente, núm. 6, 1.º, 1.ª, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 1702

SALA ELIAS, Antonio, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Blancafort, partido de Montblanch, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión comercio, de 21 años, estatura 1'690 metros, domiciliado últimamente en Blancafort, provincia de Tarragona, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en Tarragona, cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1703

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta villa, se previene a los ignorados herederos de D. Francisco Mañé Sonet, que dentro el plazo de tres días pueden alegar lo que tengan por conveniente a su derecho referente a la cuenta jurada que ha presentado contra los mismos para su exacción por la vía de apremio, D. Victorino Santamaría y Tous, Notario, de esta vecindad; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Vendrell diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, José Ferrer.

Núm. 1704

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este pueblo con proveído del día de hoy, dictado en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Josefa Carbajal Paredes, de ignorado paradero, sobre hurto, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ferrán, calle del Castillo, número ocho, el día cinco de Junio próximo, a las nueve horas, con todas las pruebas que quiera practicar, al objeto de celebrar el correspondiente juicio; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa y acreditada causa, se celebrará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Tamarit veinte y seis de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, José Roig.

Núm. 1705

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este pueblo con providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Vicente Pastor Ruiz y José Simó Guasch, de ignorado paradero, sobre agresión con un cuchillo y un pincho de hierro, respectivamente, a Pablo Socías Llorarqui, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ferrán, calle del Castillo, número ocho, el día cinco de Junio próximo, a las once horas, con todas las pruebas que quieran practicar, al objeto de celebrar el correspondiente juicio; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa y acreditada causa, se celebrará el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tamarit veinte y seis de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, José Roig.